

Nuevo calendario de recogida para los generadores singulares

 **22:00h.**
a 24:00h.

Consulta el nuevo calendario semanal de recogida y recuerda que **los residuos deberán sacarse entre las 22:00 h y las 24:00 h.**

Temporada baja (16 de noviembre-14 de marzo)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
 *				 *		
						
						
						
						

Temporada alta (15 de marzo-15 de noviembre)

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
 *		 *		 *	 *	
						
						
						
						

* Deberán sacarse antes de las 8h de la mañana.



Capdepera recicla
"MÉS VERDA, MÉS VIVA"

¡Reciclando la materia orgánica saldremos todos ganando!

971 56 30 52

www.ajcapdepera.net
residus.es/capdepera

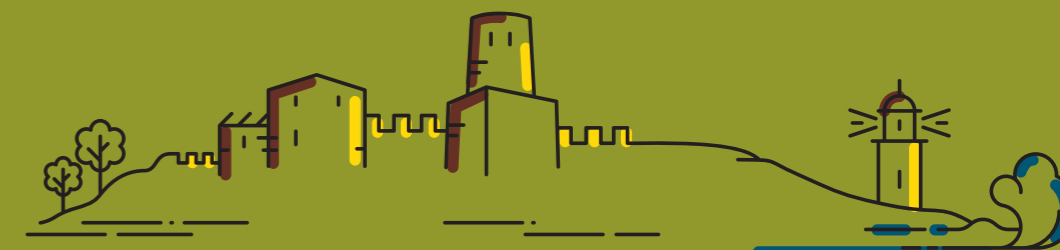


Capdepera recicla
"MÉS VERDA, MÉS VIVA"

Guía informativa del Servicio de recogida de residuos para generadores singulares



Ajuntament de Capdepera



¿Qué debe depositarse en la fracción orgánica?

Los residuos orgánicos son aquellos materiales compostables, todo aquello procedente de seres vivos, tales como restos de alimentos o plantas.

SI



Restos de fruta, verdura, carne y pescado



Cáscaras de frutos secos, huevos y marisco



Embutidos, espinas y huesos



Papel de cocina con restos de comida



Restos de café y bolsas de infusiones



Pequeños restos de jardinería

No

- Pañales, compresas y tampones
- Restos de comida líquidos y todo tipo de aceite
- Residuos de barrer y bolsas de aspirador
- Ceniza y colillas de cigarrillos
- Restos vegetales tratados con pesticidas
- Maderas tratadas
- Medicamentos
- Excrementos y otros restos de animales
- Tejidos y artículos de piel

La materia orgánica debe depositarse:

En bolsas compostables y/o de plástico transparente dentro de contenedores marrones homologados.



SI

- Botellas de vidrio
- Botes de vidrio
- Frascos de perfume

No

- Bombillas y fluorescentes
- Vidrio plano y espejos
- Cerámica y porcelana
- Platos, copas y vasos

El vidrio deberá depositarse:

En contenedores verdes homologados y sin bolsa de plástico.

SI

- Botes y botellas de plástico
- Bolsas de plástico y film
- Bricks
- Latas y aerosoles
- Bandejas de plástico o de porexpán
- Tapas y chapas metálicas
- Papel de aluminio

No

- CD y DVD
- Juguetes
- Textiles y zapatos
- Envases llenos
- Envases con productos tóxicos

Los envases deberán depositarse:

En contenedores amarillos homologados o en bolsas de plástico amarillas y/o transparentes de 90 o 120 L.

SI

- Periódicos y revistas
- Folletos, sobres y revistas
- Platos y vasos de papel
- Cajas de cartón
- Papel de embalaje

No

- Bricks
- Papel de aluminio o plastificado
- Papel con restos de aceite, pintura o comida
- Pañuelos y toallitas de papel
- Papel de cocina
- Espirales de libretas

El cartón deberá depositarse:

En contenedores azules homologados, plegado en cajas de cartón o atado para evitar que se disperse y sin bolsa de plástico.



SI

- Restos de polvo de barrer
- Cerámica y porcelana
- Juguetes
- Espejos
- Papeles con restos de aceite o pintura
- Maquinillas de afeitar
- Excrementos, compresas, tampones y pañales
- Restos de ceniza o colillas
- Restos de pelo
- Toallitas, gasas y tiritas

No

- Residuos peligrosos
- Voluminosos
- Escombros
- Líquidos

El rechazo deberá depositarse:

En bolsas de plástico dentro de contenedores grises homologados.

Recuerda:

- Deberá indicarse el nombre del establecimiento y la fracción en los contenedores.
- Los contenedores deberán depositarse junto a la entrada del establecimiento, dentro del cuarto de basuras o en la ubicación previamente acordada con el Ayuntamiento.
- Los contenedores deberán retirarse en un plazo máximo de 30 minutos tras de la recogida o al abrir el establecimiento, en el caso de las recogidas nocturnas.

Otros residuos

- Aceite vegetal, residuos eléctricos o electrónicos y residuos peligrosos (pinturas, aceites industriales, bombillas...): **deberá contactarse con gestores autorizados.**
- Medicamentos fuera de uso: **pueden llevarse a la farmacia.**

¡Reciclando la materia orgánica saldremos todos ganando!